06 de marzo de 2023

Doctora
VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad

Con base en lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, articulo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de Mayo de 2022, se elabora el presente estudio previo para analizar la conveniencia y oportunidad para la suscripción de un convenio interadministrativo para ***AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO EN ESTUDIOS POSGRADUALES A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META***, mediante la modalidad de contratación directa.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El papel determinante de la educación en la sociedad y la dinámica de interrelaciones que en ella acontecen no se limitan a lo educativo, sino que tienen implicaciones en la concepción del deber ser, la percepción y resolución de problemas de la sociedad que trascienden el inmediato presente. Estas interrelaciones abarcan a la persona en particular y sus aportes a la construcción de la sociedad, dan lugar a nuevas prácticas, nuevas cosmovisiones, modos específicos de afrontar los retos que le van imponiendo los cambios emergentes de su contexto, su historia y cultura desde la interacción con sus congéneres, dadas sus potencialidades como sujeto particular y social.

El docente como sujeto de la educación es un actor principal para la sociedad, transmisor de la cultura que le ha antecedido y propiciador del aprendizaje mediante el proceso educativo, el que, a decir de Vigotsky, debe ser *"planificado, organizado y anticipado del desarrollo de los sujetos"*. Es decir, se requiere del proceso de formación del docente.

Tal formación exige docentes comprometidos con el proceso pedagógico, implicados en la labor educativa, orientada al desarrollo humano que trasciende el aprendizaje de contenidos y procederes en el orden técnico del futuro desempeño.

La formación docente se encarga de definir, gestionar e implementar acciones y proyectos que permitan fortalecer los procesos formativos de los docentes, para mejorar la calidad de la educación preescolar, básica y media. Promueve desde los subprocesos de formación inicial y continua la calidad y pertinencia de la formación complementaria, de postgrado de docentes en las Facultades de Educación y en las Escuelas Normales Superiores, con el fin de garantizar la articulación de éstas con los planes y políticas del Ministerio de Educación Nacional y el desarrollo de programas de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de docentes en servicio, de acuerdo con las áreas prioritarias identificadas, haciendo seguimiento a las estrategias implementadas.

Desde lo expuesto, y bajo el principio de que "*Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad para ellos y para el país. Una educación competitiva, que contribuye a cerrar brechas de inequidad, centrada en la institución educativa y en la que participa toda la sociedad*", se reconoce que el mejoramiento de la calidad de la educación implica coordinar acciones en la formación de los docentes, de modo que sus prácticas y actividades pedagógicas inciden en el desarrollo de competencias de los estudiantes, pero que también faciliten la reflexión sobre estrategias didácticas para la enseñanza y el aprendizaje de los mismos, y fomenten el desarrollo profesional de los educadores.

Lo anterior en cumplimiento del Mandato Constitucional y Legal, consagrado en:

- LEY 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley de Educación"

- Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección

del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado.

Regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley".

- ARTÍCULO 68 de la Constitución Política de Colombia establece: "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. *La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.*

- Artículo 104º de la Ley 115 de 1994.- El educador. "El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad. Como factor fundamental del proceso educativo: a) Recibirá una capacitación y actualización profesional, b) No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosa, c) Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, y mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas".

Mediante estudios de investigación en las diferentes Instituciones Educativas Oficiales se ha podido establecer que, en la actualidad en la ciudad de Villavicencio y el departamento del Meta, presenta dentro de su sistema educativo un déficit en la calidad educativa que se imparte a los estudiantes, por diferentes factores, según el reporte del icfes en la clasificación de las instituciones educativas oficiales para el municipio de Villavicencio, tomando como referencia el año 2019 y 2020 podemos

evidenciar como desmejoró la calidad en la educación, teniendo como indicador la clasificación en la que se encontraban las IEO.

Clasificación Obtenida de acuerdo con el ICFES.	A+	A	B	C	D
Número de Instituciones Educativas Oficiales 2020.	4	11	25	13	1
Número de Instituciones Educativas Oficiales 2021.	4	11	25	13	1
Número de IEO 2022	2	13	21	17	

Tabla: *Clasificación de las instituciones Educativas Oficiales.* ***Fuente:*** *Icfes.*

PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

Por otra parte, en una herramienta de recolección de información aplicada desde la Dirección de Calidad y Pertinencia, se evidencia las necesidades de formación que los maestros de la planta oficial demandan, y esperan apoyo institucional para avanzar en dicha formación. La mencionada herramienta fue aplicada con las siguientes consideraciones para que los maestros tengan la oportunidad de presentar su necesidad de formación con objetividad:

Tal y como fue socializado ante el Comité Territorial de Formación Docente en 2020, se envió un formulario en línea a todos los docentes de la planta oficial de Villavicencio para una captura de información que respondiera a las intenciones iniciales para formarse.

La encuesta que fue orientada a toda la planta docente, en especial a los que cuentan con vinculación en propiedad, la respondieron en sus tiempos, 615 docentes discriminados así:

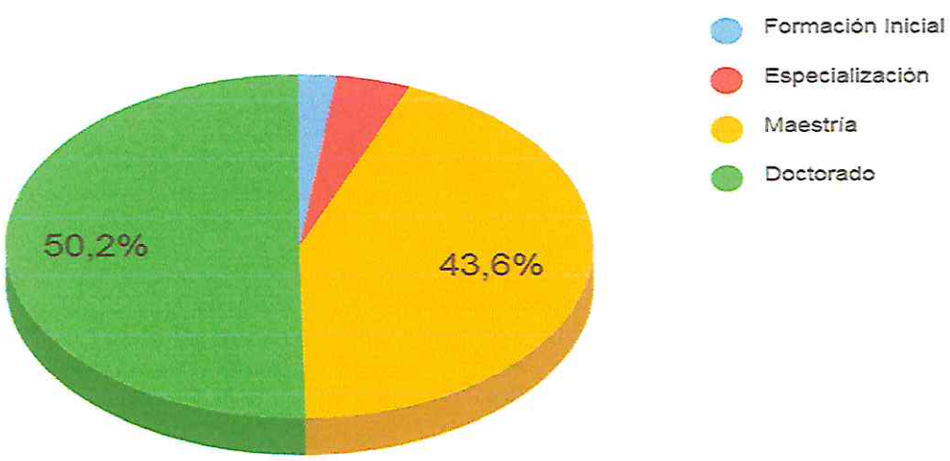
13 docentes normalistas y/o de otras carreras no pedagógicas, manifestaron su deseo de fortalecer su competencia docente con programas de formación inicial.

25 docentes con título de licenciatura, manifestaron la necesidad de hacer una especialización en pedagogía.

268 docentes especializados o únicamente licenciados, quisieran hacer la maestría en educación.

309 docentes que cuentan con una maestría, indicaron su intención de realizar un doctorado.

GRÁFICA 1. INTERÉS EN FORMACIÓN DOCENTE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.



Gráfica: *Interés en formación docente Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio*
Fuente: Dirección de Calidad y Pertinencia 2020.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta realizada a los docentes de planta del municipio de Villavicencio; se puede evidenciar que el 43.6% de los docentes de planta, que equivalen a 268 maestros, presentan interés en formarse como Magister en Educación y 309 maestros, presentan interés en formarse como Doctores.

Según datos suministrados por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación del año 2020, el 75.30% de maestros de planta que equivalen a 2.129 licenciados, profesionales o especializados, ratifica que aún existen maestros que no tienen formación posgradual como Magísteres que ayudarían a aportar a procesos pedagógicos en el aula de las IEO, por lo tanto desde la administración "Villavicencio Cambia Contigo" estamos comprometidos en brindar un oportuno apoyo a estos maestros de acuerdo a los intereses de formación identificados, además de incentivar al mejoramiento de la calidad de vida de los maestros con el ascenso en el escalafón, en aras de aportar a la calidad de la educación, que se imparte a los niños, niñas y jóvenes del municipio de Villavicencio.

BENEFICIOS QUE TIENEN LOS DOCENTES AL RECIBIR APOYO EN SU EDUCACIÓN POSTGRADUAL:

Uno de los aspectos fundamentales para mejorar la calidad educativa es la formación de los docentes; en las últimas décadas, ha crecido la demanda de estudios de postgrados por parte de los docentes de los diferentes países latinoamericanos, esto en gran medida a los estímulos que se generan desde los nuevos estatutos sobre carrera docente, así como la necesidad de mejorar las estrategias pedagógicas y disciplinares, de esta forma lograr en los estudiantes mejores resultados en las evaluaciones institucionales y nacionales; sin lugar a duda aún quedan temas pendientes que se convierten en grandes retos para los actores que intervienen en este sector tan importante de la sociedad como lo es la educación.

Así las cosas, en consecuencia a la alianza lograda entre la Universidad de Manizales, la Secretaría de Educación y los Docentes de la Planta Oficial del Municipio de Villavicencio; para que estos cursaran una maestría que fortalezca sus competencias y mejoren las didácticas en comunidad educativa y en el aula y, por supuesto, mejorar su calidad de vida con el beneficio de un apoyo significativo por parte de la Administración Municipal. Para lo cual, en agosto de 2021 se lanzó convocatoria a través de la Resolución No. 1500-67.10/1357 de 2021 para que docentes de la planta oficial se postulen para recibir apoyo para estudios pos graduales y con Resolución No. 1500-67.10/1412 de 2021 se cerró la convocatoria cuya publicación indicó que 83 maestros de la planta oficial del municipio aplicaron a la convocatoria presentando la intención y sus respectivos soportes como requisitos. Finalmente, 75 docentes fueron los que perfeccionaron el proceso de matrícula, lo que motivó la celebración del Convenio No. 1407 de 2021 entre la

Universidad de Manizales y la Alcaldía de Villavicencio; con lo que se garantizó el pago del primer semestre. Al informe final para la terminación del convenio, se evidenció que los 75 docentes cursaron completamente su primer semestre de la Maestría en Educación con sus respectivos créditos, así:

PRIMER SEMESTRE (2021 - PERIODO B)

LÍNEAS				CAMPOS DE FORMACIÓN	SEMINARIOS	SEM	H/IA	H/TI	H/T	Créditos
EDUCACIÓN Y PEDAGOGIA	DESARROLLO HUMANO	GESTIÓN EDUCATIVA	EDUCACIÓN Y CULTURA	Educación y Pedagogía	Educación y pedagogía	I	48	144	192	4
				Subtotales			48	144	192	4
				Desarrollo Humano	Ser Maestro	I	48	144	192	4
				Subtotales			48	144	192	4
				Investigación	Epistemología de la investigación Educativa	I	12	36	48	1
					Taller de Investigación I		12	36	48	1

				Subtotales			24	72	96	2
					Electiva I	I	24	72	96	2
				Subtotales			24	72	96	2
TOTALES							144	432	576	12

Fuente: Universidad de Manizales. 2021

Para que los 75 maestros beneficiarios continuaran en el siguiente calendario académico (2022) con la Maestría en Educación que emprendieron; La Alcaldía de Villavicencio celebró un nuevo convenio, No. 1096 de 2022, con la Universidad de Manizales; con el que se garantizó que cursaran el segundo y tercer semestre del programa posgradual, objeto de esta estrategia para la formación docente. En esta oportunidad, solo 74 docentes accedieron a perfeccionar su matrícula para segundo y tercer semestre, uno (1) desertó. Por tanto, con el mencionado convenio se garantizó que los 74 docentes cursaran el 2 y tercer semestre de la Maestría en Educación con sus respectivos créditos, así:

SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE (2022 - PERIODO A y B)

LÍNEAS				CAMPOS DE FORMACIÓN	SEMINARIOS	SEM	H/IA	H/TI	H/T	Créditos
EDUC	DESA	GEST	ED	Educación y Pedagogía	Didácticas y evaluaciones	II	48	144	192	4

ACIÓN Y PEDAGOGIA	RROLLO HUMANO	IÓN EDUCATIVA	UCACIÓN Y CULTURA		Aprendizaje y currículo	III	48	144	192	4
				Subtotales			96	288	384	8
				Desarrollo Humano	Formación y Desarrollo Humano	II	48	144	192	4
					Neuroeducación y Neuroaprendizaje	III	48	144	192	4
				Subtotales			96	288	384	8
				Investigación	Metodología de la Investigación Educativa	II	12	36	48	1
					Taller de Investigación II		12	36	48	1
					Análisis de la información en la investigación educativa	III	12	36	48	1
					Taller de Investigación III		12	36	48	1
				Subtotales			48	144	192	4
					Electiva II	II	24	72	96	2
					Electiva III	III	24	72	96	2
				Subtotales			48	144	192	4
TOTALES							288	864	1152	24

Fuente: Universidad de Manizales. 2022

Frente al docente que desertó, se realizó el debido proceso para la devolución de los recursos que se le invirtieron en el primer semestre y este se está descontando en nómina.

Por lo anterior; en aras de continuar con el beneficio de los docentes maestrantes (74) y garantizar la finalización del programa de la Maestría en Educación; se necesita celebrar un nuevo convenio con la Universidad de Manizales.

La estructura de la financiación, como en los anteriores convenios, conservará la misma proporcionalidad en cuanto a las obligaciones que garantiza a los docentes ser apoyados con el 60% del valor de la Maestría en Educación, el cual tuvo inicio en el segundo semestre del año 2021 y continuó en el segundo y tercer semestre del año 2022 y se requiere que finalicen los respectivos créditos contenidos en el cuarto semestre a cursarse en el primer periodo del calendario académico 2023.

Teniendo en cuenta que el costo por semestre es de **CINCO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($5.067.000).**

ENTIDAD	SEMESTRE No. 4	COSTO TOTAL (SEMESTRES No. 4) DE LA MAESTRÍA
ALCALDÍA (40%)	$2.026.800	$2.026.800
UNIVERSIDAD DE MANIZALES (20%)	$1.013.400	$1.013.400
ESTUDIANTE (40%)	$2.026.800	$2.026.800
COSTO TOTAL CUARTO SEMESTRE DE LA MAESTRÍA	**$5.067.000**	**$5.067.000**

Tabla. *Costo total del cuarto semestre de la Maestría asumido por cada una de las partes.*

En este sentido la Universidad de Manizales desde la Facultad de Ciencias Sociales, su Instituto Pedagógico y sus posgrados (Maestría en Educación desde la Diversidad.

– Maestría en Educación), cuenta con una importante trayectoria, dado que han desarrollado acciones de formación a docentes, directivos docentes y estudiantes en diferentes regiones del país; esta institución de Educación Superior con acreditación de alta calidad, ha liderado propuestas que buscan generar un impacto en la comunidad educativa, aportándole a una educación con calidad, a las políticas públicas en el área y al desarrollo de regiones desde su experiencia. El Instituto Pedagógico a través de sus posgrados viene formando docentes en educación con capacidad de reflexión crítica desde la pedagogía y en el marco de la atención a la diversidad de los estudiantes, proponiendo alternativas de transformación en los contextos de actuación.

El propósito de la formación de magísteres en educación, con capacidad de reflexión crítica desde la pedagogía y que propongan alternativas de transformación a la educación, en sus contextos de actuación; entre los cuales se destacan la solidaridad, equidad, pluralidad, justicia e inclusión; La maestría en educación cuenta con los siguientes pilares curriculares:

Reflexión. Conversación. Praxis.

En resumen:

TÍTULO: Magister en Educación
METODOLOGÍA: Virtual
DURACIÓN ESTIMADA: Cuatro (4) períodos académicos, de los cuales, los docentes maestrantes (74) han cursado tres (3) semestres, desarrollaron el siguiente plan de estudios.

LÍNEAS	CAMPOS DE FORMACIÓN	SEMINARIOS	SEM	H/IA	H/TI	H/T	Créditos
EDUCA DESAR GESTI EDU	Educación y Pedagogía	Educación y pedagogía	I	48	144	192	4
		Didácticas y evaluaciones	II	48	144	192	4

CIÓN Y PEDAGOGIA	ROLLO HUMANO	ÓN EDUCATIVA	CACIÓN Y CULTURA		Aprendizaje y currículo	III	48	144	192	4
				Subtotales			144	432	576	12
				Desarrollo Humano	Ser Maestro	I	48	144	192	4
					Formación y Desarrollo Humano	II	48	144	192	4
					Neuroeducación y Neuroaprendizaje	III	48	144	192	4
				Subtotales			144	432	576	12
				Investigación	Epistemología de la investigación Educativa	I	12	36	48	1
					Taller de Investigación I		12	36	48	1
					Metodología de la Investigación Educativa	II	12	36	48	1
					Taller de Investigación II		12	36	48	1
					Análisis de la información en la investigación educativa	III	12	36	48	1
					Taller de Investigación III		12	36	48	1
				Subtotales			72	216	288	6
					Electiva I	I	24	72	96	2

					Electiva II	II	24	72	96	2
					Electiva III	III	24	72	96	2
				Subtotales			72	216	288	6
TOTALES							432	1296	1728	36

Fuente: Universidad de Manizales. 2022

Para el CUARTO PERIODO ACADÉMICO, los estudiantes maestrantes (74) recibirán el siguiente plan de estudios.

LINEAS				CAMPOS DE FORMACIÓN	SEMINARIOS	SEM	H/IA	H/TI	H/T	Créditos
EDUCACIÓN Y PEDAGOGIA	DESARROLLO HUMANO	GESTIÓN EDUCATIVA	EDUCACIÓN Y CULTURA	Educación y Pedagogía	Gestión educativa	IV	48	144	192	4
				Subtotales			48	144	192	4
				Investigación	Construcción de sentido en la investigación educativa	IV	24	72	96	2
					Taller de Investigación IV		12	36	48	1
				Subtotales			36	108	144	3
					Electiva IV	IV	24	72	96	2
				Subtotales			24	72	96	2
TOTALES							108	324	432	9

Fuente: Universidad de Manizales. 2023

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación del municipio de Villavicencio requiere suscribir convenio asociación con una entidad de reconocida idoneidad, como es la Universidad de Manizales, con el fin de dar continuidad al proyecto educativo que tuvo inicio durante la vigencia 2021, a través del convenio

No 1407 de 2021 y 1096 de 2022. Institución de educación superior de origen privado, de utilidad común sin ánimo de lucro con personería jurídica organizada como fundación y con el carácter académico de universidad, desde el 21 de enero de 1983 según Resolución No 314 emitida por el Ministerio de Educación.

META DEL PLAN DE DESARROLLO QUE SE PRETENDE CUMPLIR CON LA CONTRATACIÓN

Esta contratación resulta oportuna toda vez que, en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS del MUNICIPIO está incluido el proyecto: **""APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, META".** Con código BPPIN del Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos (BPIN) 2020-050001-0110. Dentro de los programas EJE ESTRATÉGICO 5. CIUDAD GARANTE DE DERECHOS. **SECTOR:** EDUCACIÓN, PROGRAMA 16. LA VOCACIÓN CAMBIA CONTIGO. **PRODUCTO ASOCIADO** (194): Diseñar e implementar la estrategia de cualificación y perfeccionamiento docente en distintas áreas del conocimiento. **INDICADOR:** Número de docentes participantes en procesos de cualificación y perfeccionamiento docente. **Línea Base:** 96. Meta de producto: 146.

Que el convenio resulta oportuno realizarlo toda vez que desarrollará parcialmente un proyecto específico del banco de programas y proyectos del plan de desarrollo.

Que, de conformidad con lo certificado por la Dirección Técnica, Económica y Social de la Secretaría de Planeación, en la ficha de seguimiento financiero, el citado proyecto se encuentra debidamente registrado,

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR APOYO EN ESTUDIOS POSGRADUALES A LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

ALCANCE DEL OBJETO

La administración municipal propende por ofrecer mayor y mejor calidad educativa para los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio, por tal razón ha emprendido la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN como mecanismo de capacitación y fortalecimiento al equipo docente de las diferentes instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio, fruto de ello continúan para finalizar el programa, setenta y cuatro (74) docentes a los cuales se les aportará el 60% del valor total del semestre de estudio posgradual en modalidad de maestría (cuarto y último periodo académico) y los mismos docentes, solo deberán correr con el costo del 40% de los semestres.

Con ocasión a lo anterior y lo contemplado en el decreto 092 de 2017 que el municipio de Villavicencio en aras de dar cumplimiento a su Plan Municipal de Desarrollo y mejorar la calidad de la educación de los niños niñas y adolescentes que procederá a suscribir convenio de asociación con la Universidad de Manizales toda vez que la misma manifestó su compromiso de realizar un aporte de 33% del 100% del valor total del aporte a los docentes beneficiarios, aportes que son discriminados a continuación:

Programa Maestría en Educación (Título Magister en Educación)		**Semestre IV – 2023**	**Valor total maestría vigencia 2023 (IV)**
Costo educativo, semestre (IV) vigencia 2023 por docente beneficiario.		**$5.067.000**	**$5.067.000**
Valor que asume el docente beneficiario (40%)		$2.026.800	$2.026.800
Aportes en modalidad de apoyo del valor total de los costos educativos del semestre IV (60%). Valor del convenio.	Aporte Universidad de Manizales. (**33,3%**)	$1.013.400	$1.013.400
	Aportes municipio de Villavicencio. (**66,7%**)	$2.026.800	$2.026.800

Considerando el costo total del valor del semestre (**$5.067.000) según la propuesta económica presentada por la Universidad**, el docente beneficiario procederá a pagar a la Universidad, el restante del mencionado costo total, el cual corresponde a: **DOS MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORREINTE ($2.026.800).**Se hace la respectiva salvedad que la información anterior hace referencia al valor unitario por docente beneficiado del presente contrato.

Distribución de aporte en modalidad de apoyo del valor total de los costos educativos semestre IV (60% del valor total)

ENTIDAD	PORCENTAJE DE APORTE	VALOR APORTE POR DOCENTE BENEFICIARIO	CANTIDAD DE DOCENTES	VALOR TOTAL APORTES.
Aporte Universidad de Manizales	**33%**	$1.013.400	74	$74.991.600
Aportes municipio de Villavicencio	**67%**	$2.026.800		$149.983.200
APORTE TOTAL	**100%**	$3.040.200		$224.974.800

Considerando el costo total del valor del semestre (**$5.067.000) según la propuesta económica presentada por la Universidad**, el docente beneficiario procederá a pagar a la Universidad, el restante del mencionado costo total, el cual corresponde a: **DOS MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORREINTE ($2.026.800).**Se hace la respectiva salvedad que la información anterior hace referencia al valor unitario por docente beneficiado del presente contrato.

ACTIVIDADES DEL CONVENIO: Las actividades que pueden desarrollarse en cumplimiento del presente convenio pueden comprender entre otras las siguientes áreas de cooperación: 1. Beneficiar a 74 maestros y maestras, con vinculación oficial, bajo el Decreto 2277 de 1979 y 1278 de 2002. 2. En la maestría los créditos académicos están compuestos por dos tipos de actividades. Las actividades de acompañamiento directo del docente: Son actividades que hacen parte del acompañamiento del profesor al estudiante de forma real o virtual. El acompañamiento presupone una variedad de actividades que fortalecen la interacción entre el profesor y los estudiantes como participar en una discusión, trabajar con un guía en un taller o laboratorio, o realizar una práctica supervisada por un profesor, un instructor, un profesional o un monitor. En este sentido, la gama de actividades de acompañamiento directo varía de conformidad con los medios y contextos pedagógicos posibles en el Programa. En el marco de la maestría se desarrollan este tipo de actividades relacionadas con las experiencias básicas aprendizaje en las que los estudiantes intervienen en actividades que pueden ser guiadas tutoradas por el profesor y que tendrán el acompañamiento permanente del profesor encargado de cada seminario. 3. Trabajo independiente –Tiempo independiente (TI): Las actividades relacionadas con el tiempo independiente, o sea, sin acompañamiento del docente, son aquellas que debe desarrollar el estudiante para el logro de los propósitos de formación en función de los logros académicos y profesionales y de las competencias que se espera desarrolle, de acuerdo con los

objetivos de formación de la asignatura. Aquí es posible considerar todo un conjunto de actividades que van desde la lectura obligatoria de textos, búsqueda de documentación, elaboración de ensayos, preparación de eventos pertinentes al desarrollo del curso (laboratorios, talleres, paneles, foros, mesas redondas, etc.), hasta el desarrollo de proyectos, realización de prácticas profesionales, visitas, pasantías, trabajo de campo, entre otros. 4. En el marco de la maestría, cada estudiante desarrollará actividades en el marco de las experiencias complementarias y situacionales de aprendizaje, el desarrollo de actividades que le permiten profundizar en su proceso de formación e investigativo. 5. Interacción Académica: Hace parte del acompañamiento del profesor en el proceso de formación, a partir de la planeación de una variedad de actividades que fortalece la autoformación del estudiante, desde los contenidos dispuestos en el entorno virtual, el material pedagógico de apoyo (lecturas, videos, video clases, bases de datos, páginas web, entre otros), actividades sincrónicas (chat, video conferencias, video llamadas, entre otras) y actividades asincrónicas (foros, video quiz, correo electrónico, wiki, entre otros). En este sentido, la gama de actividades varía de conformidad con los medios y contextos pedagógicos posibles en el Programa. 6. En la maestría están programados encuentros sincrónicos con los docentes los martes de 5 a 7 pm cada 8 o 15 días según el cronograma. El resto de las actividades académicas de cada seminario están en la plataforma.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las actividades que pueden desarrollarse en cumplimiento del presente convenio pueden comprender entre otras las siguientes áreas de cooperación:

1. Beneficiar a 74 maestros y maestras, con vinculación oficial, bajo el Decreto 2277 de 1979 y 1278 de 2002.

2. Desarrollar, para la finalización de la Maestría en Educación, el siguiente plan de estudios:

LÍNEAS				CAMPOS DE FORMACIÓN	SEMINARIOS	SEM	H/IA	H/TI	H/T	Créditos
EDUCAC	DESARR	GESTIÓ	EDU	Educación y Pedagogía	Gestión educativa	IV	48	144	192	4
				Subtotales			48	144	192	4

IÓN Y PEDAGOGIA / OLLO HUMANO / N EDUCATIVA / CACIÓN Y CULTURA	Investigación	Construcción de sentido en la investigación educativa	IV	24	72	96	2
		Taller de Investigación IV		12	36	48	1
	Subtotales			36	108	144	3
		Electiva IV	IV	24	72	96	2
	Subtotales			24	72	96	2
TOTALES				**108**	**324**	**432**	**9**

PENSUM ACADÉMICO: cuarto IV semestre de la Universidad de Manizales oferta el siguiente pensum académico:

SEMESTRE	SEMINARIOS	TÓPICOS DE TRABAJO	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE
CUARTO SEMESTRE	Gestión Educativa	-Sentido Crítico de La gestión escolar: trayectos y horizontes -La institución Educativa como Organización Social - Participación Intersubjetiva y Liderazgo - Proyectos de Desarrollo Educativo	-Realización de un mapa, cartografía o ideografía para situar el contexto comunitario, educativo o social. -Realizar una narrativa escrita del contexto
	Construcción de sentido en la investigación educativa	-Análisis e interpreta la realidad. -Intervención de campo, el contexto y las problemáticas asumidas.	-Discusión de resultados obtenidos durante la aplicación del plan de acción. -Conclusiones, limitaciones y consideraciones finales

	Taller de Investigación IV	-Discusión e informe del proyecto. -Elaboración del artículo	-Producción científica

Fuente: Universidad de Manizales, 2023.

3. Prestar el servicio de asesoría en los diferentes proyectos de investigación a los 74 docentes:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cédula	Código	Línea de Investigación	Proyecto Investigación
1	ACUÑA DIAZ JOHN FABIO	86055356	M13202122937	Desarrollo Humano	Estrategias inclusivas que permitan fortalecer el tránsito armónico del grado quinto de primaria de la Sede Bilingüe Para Sordos al grado sexto de la Sede Central del Colegio Departamental La Esperanza de la ciudad de Villavicencio
2	ARAGÓN VILLARRUEL JULY ANDREA	40330807	M13202122881	Educación y Pedagogía	Implementación de estrategias pedagógicas para prevenir y mitigar la violencia escolar de los estudiantes de grado quinto de la institución educativa Isaac Tacha Niño de la ciudad de Villavicencio - Meta.
3	ARIZA PARRADO JAVIER	3274832	M13202122988	Educación y Pedagogía	Implementación herramientas evaluativas en estudiantes de educación media del colegio General Carlos Albán
4	BAICUE LÓPEZ WILLINTON	86040218	M13202122915	Educación y Cultura	La Lectura en el Desarrollo de la Creatividad en estudiantes de 5° en Educación Básica
5	BAQUERO TORRES LUZ ALEXANDRA	39669816	M13202122927	Gestión Educativa	El Aprendizaje cooperativo como estrategia para mejorar el rendimiento académico en la asignatura de Matemáticas en estudiantes de 5° de la I.E. Marco Antonio Franco Rodríguez
6	BEDOYA GÓMEZ JORGE IVÁN	16077092	M13202122897	Educación y Pedagogía	La Robótica Como Estrategia de Aprendizaje
7	BELTRÁN RODRÍGUEZ DORA ROSALBA	52173418	M13202122902	Educación y Pedagogía	Situaciones didácticas para mejorar los procesos de escritura en el grado primero de la institución educativa INEM de Villavicencio

8	BERNAL ZAMORA ANGELICA MARIA	40440770	M13202122943	Desarrollo Humano	Educar con amor genera una sociedad sensible
9	CALDERÓN MICAN EIMY JOWANA	40327891	M13202122896	Educación y Pedagogía	Aprendiendo un nuevo idioma en mi etapa infantil
10	CASTAÑO QUINTERO LUIS HELMAN	86041076	M13202122911	Educación y Cultura	Impacto del Proyecto ambiental escolar PRAE, en la vida escolar de algunas instituciones oficiales del municipio de Villavicencio, Meta.
11	CELY GUTIÉRREZ JORGE ANDRÉS	86062278	M13202122891	Educación y Pedagogía	Proyecto Pedagógico mi Granja Productiva
12	CHANCI ARANGO SANDRA MABEL	43253934	M13202122885	Gestión Educativa	Causas de la Deserción escolar en los estudiantes de grado sexto de la Institución Educativa Isaac Tacha Niño de Villavicencio, Meta.
13	CLAVIJO GARCÍA NOHORA LIRIA	20851250	M13202122888	Educación y Pedagogía	Didácticas crítico-reflexivas para una inmersión de los ODS hacia los nuevos retos educativos del Siglo XXI
14	CRUZ CARRILLO BRIGIA EDITH	52194917	M13202122898	Educación y Pedagogía	Las Tic para fortalecer las habilidades Sociales en la Convivencia de los Estudiantes del Colegio INEM López de Meza
15	CRUZ ROMERO JHAN CARLOS	1094892797	M13202122878	Educación y Pedagogía	Una mirada a la evaluación en la Institución Educativa Antonio Ricaurte Cristian Camilo Morales CASD
16	CRUZ TOVAR YISSEL VANESSA	1075243564	M13202122901	Desarrollo Humano	Fomento de la producción textual a través de las historias de vida de estudiantes del grado 4°
17	CUELLAR LÓPEZ LUZ MARINA ADRIANA	40391071	M13202122899	Educación y Pedagogía	Aprendiendo un nuevo idioma en mi etapa infantil
18	CUSPOCA MARTÍNEZ NANCY ROCÍO	46452758	M13202122880	Desarrollo Humano	Fomento de la producción textual a través de las historias de vida de estudiantes del grado 4°
19	DELGADO HIGUERA CLAUDIA ISABEL	52171474	M13202122903	Educación y Pedagogía	Didácticas crítico-reflexivas para una inmersión de los ODS hacia los nuevos retos educativos del Siglo XXI
20	FAJARDO HERNÁNDEZ BLANCA RUTH	40443610	M13202123037	Desarrollo Humano	Educar con amor genera una sociedad sensible
21	GALEANO SOLANO ORFA NERY	40414724	M13202123087	Gestión Educativa	Estrategias de Enseñanza para el Aprendizaje del Inglés como Lengua Extranjera en los grados sextos de La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán Ayala de Villavicencio.

22	GARCÍA PULIDO LAURA MERCEDES	1121821413	M13202122970	Educación y Pedagogía	Proyecto Pedagógico mi Granja Productiva
23	GARCÍA SOTO CARMEN ALICIA	40411827	M13202122879	Desarrollo Humano	Fortalecimiento De Las Competencias Ciudadanas Para Fomentar La Convivencia En Los Estudiantes De Grado 5 Sede Ceiba I.E. Eduardo Carranza
24	GUTIÉRREZ CASTRO FREDY YEZID	86060323	M13202122884	Educación y Pedagogía	Desarrollo del Razonamiento Geométrico en los Estudiantes de 3° de la Institución Educativa Francisco Arango
25	HERNÁNDEZ LEÓN YORMARY	40395793	M13202122925	Educación y Pedagogía	Uso de la gamificación como estrategia Didáctica, para el desarrollo de Competencias en el planteamiento y resolución de problemas aritméticos, en GRADOS 5° Y 6
26	HERRERA CRUZ YAMID ALEXIS	3141284	M13202122882	Desarrollo Humano	Fortalecimiento De Las Competencias Ciudadanas Para Fomentar La Convivencia En Los Estudiantes De Grado 5 Sede Ceiba I.E. Eduardo Carranza
27	JARAMILLO GARZÓN MAIRA ALEJANDRA	40186415	M13202122808	Desarrollo Humano	Educar con amor genera una sociedad sensible
28	JIMÉNEZ BAUTISTA ALIDA ROSA	52023032	M13202122969	Gestión Educativa	Deserción Escolar en la Institución Educativa Santa Inés de Villavicencio
29	JIMÉNEZ JIMÉNEZ LUZ ELENA	52048671	M13202122971	Educación y Pedagogía	El Hábito de la Lectura Como Puente Entre los Propósitos Escolares y la Unión Familiar
30	MARCA GARCÍA LEIDY ANGELICA	40219946	M13202123013	Educación y Cultura	La Lectura en el Desarrollo de la Creatividad en estudiantes de 5° en Educación Básica
31	MARTÍNEZ FLORIDO YOLY MARITZA	1122116584	M13202122873	Desarrollo Humano	Fortalecimiento De La convivencia Escolar A través Del Uso De Juegos Tradicionales En La I.E. Villavicencio
32	MARTÍNEZ HURTADO ADRIÁN	86062106	M13202122924	Desarrollo Humano	El Relato de las vivencias de los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar de Grado Cuarto frente a las diferentes manifestaciones del conflicto en el Aula
33	MEJÍA ALDANA ANYELA MARIA	1121816607	M13202122908	Desarrollo Humano	Manejo De Las Emociones De Los Maestros De La I.E. Luis Carlos Galán
34	MEJÍA ARCILA LIGIA YINETH	35375990	M13202122910	Educación y Cultura	La Lectura en el Desarrollo de la Creatividad en estudiantes de 5° en Educación Básica
35	MÉNDEZ AMADO LAURA DEL PILAR	1122124573	M13202122920	Desarrollo Humano	Fortalecimiento De La convivencia Escolar A través Del Uso De Juegos Tradicionales En La I.E. Villavicencio
36	MÉNDEZ HERNÁNDEZ WILSON ALBERTO	17422860	M13202122923	Desarrollo Humano	El Relato de las vivencias de los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar de Grado Cuarto

					frente a las diferentes manifestaciones del conflicto en el Aula
37	MOLINA RICO JORGE ALBERTO	19454352	M13202122907	Educación y Pedagogía	Un diálogo socrático con la diferencia
38	MORA RODRÍGUEZ EDGAR MAURICIO	86084250	M13202122893	Educación y Cultura	Revelación Galanista: Periodismo estudiantil para integrar a la comunidad
39	MORALES MENDOZA CRISTIAN CAMILO	86087016	M13202122877	Educación y Pedagogía	Una mirada a la evaluación en la Institución Educativa Antonio Ricaurte Cristian Camilo Morales CASD
40	MORALES OSPINA ANA MARIA	65700579	M13202122914	Gestión Educativa	Estrategia Alternativa "Aprendiendo Matemáticas con Dinosaurios" para un aprendizaje Significativo en Matemáticas en Estudiantes de preescolar de las Instituciones Educativas Apia y Felicidad.
41	NOVOA VELANDIA ANA GRACIELA	21190053	M13202122996	Educación y Pedagogía	Gamificación, una estrategia didáctica para el desarrollo de la comprensión lectora en estudiantes de grado cuarto de básica primaria.
42	OBANDO TREJOS ANGELA MARCELA	1121863286	M13202122874	Educación y Pedagogía	Desarrollo de un ambiente educativo de aprendizaje de las matemáticas mediado por las TIC en los estudiantes de décimo grado de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina.
43	ORTEGA LEGUIZAMÓN FREDY	80721831	M13202122875	Educación y Pedagogía	Una mirada a la evaluación en la Institución Educativa Antonio Ricaurte Cristian Camilo Morales CASD
44	OSORIO CALDERÓN MARIA DORIS	40430342	M13202122947	Desarrollo Humano	El Relato de las vivencias de los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar de Grado Cuarto frente a las diferentes manifestaciones del conflicto en el Aula
45	OSORIO GONZÁLEZ SANDRA LILIANA	40389304	M13202122939	Educación y Pedagogía	Implementación herramientas evaluativas en estudiantes de educación media del colegio General Carlos Albán
46	OVALLE FANDIÑO CARLOS ARTURO	86040242	M13202122978	Educación y Pedagogía	Aplicación de la herramienta Retazos de Hojarasca una estrategia didáctica para mejorar la comprensión lectora en los estudiantes que pertenecen al Club de Lectura de la I.E. Instituto Francisco José de Caldas de Villavicencio.
47	PARDO AGUDELO ALEJANDRO	80039354	M13202122913	Gestión Educativa	Deserción Escolar en la Institución Educativa Santa Inés de Villavicencio
48	PARDO GONZÁLEZ BORIS IVÁN	79698766	M13202123305	Educación y Cultura	La Lectura en el Desarrollo de la Creatividad en estudiantes de 5° en Educación Básica

49	PARRA RENTERÍA CARLOS JULIO	11814355	M13202122949	Educación y Pedagogía	El Método Polya y su aporte al desarrollo de competencia de resolución de problemas
50	PARRADO MOLANO LUZ DARI	21185159	M13202122876	Educación y Pedagogía	El Relato de las vivencias de los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar de Grado Cuarto frente a las diferentes manifestaciones del conflicto en el Aula
51	PEÑA BELTRÁN NAYIBE	40189573	M13202122883	Gestión Educativa	Causas de la Deserción escolar en los estudiantes de grado sexto de la Institución Educativa Isaac Tacha Niño de Villavicencio, Meta.
52	PEÑA WILCHES YULI ANDREA	1121826935	M13202122889	Educación y Pedagogía	Desarrollo de un ambiente educativo de aprendizaje de las matemáticas mediado por las TIC en los estudiantes de décimo grado de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina.
53	PRIETO BENAVIDES CLAUDIA MARITZA	39657249	M13202122998	Educación y Pedagogía	El Hábito de la Lectura Como Puente Entre los Propósitos Escolares y la Unión Familiar
54	QUINTANA OCHOA CARLOS GERMAN	80502770	M13202122986	Desarrollo Humano	Manejo De Las Emociones De Los Maestros De La I.E. Luis Carlos Galán
55	RAMÍREZ TRUJILLO LUZ ANDREA	40330936	M13202122940	Desarrollo Humano	Estrategias inclusivas que permitan fortalecer el tránsito armónico del grado quinto de primaria de la Sede Bilingüe Para Sordos al grado sexto de la Sede Central del Colegio Departamental La Esperanza de la ciudad de Villavicencio
56	RINCÓN TORRES GUSTAVO ALONSO	17345137	M13202122963	Gestión Educativa	Deserción Escolar en la Institución Educativa Santa Inés de Villavicencio
57	RIVEROS RIVEROS ILIANA PATRICIA	40397371	M13202122886	Educación y Pedagogía	Didácticas crítico-reflexivas para una inmersión de los ODS hacia los nuevos retos educativos del Siglo XXI
58	RODRÍGUEZ BENÍTEZ JOSÉ DAVID	9375255	M13202122906	Educación y Pedagogía	Implementación de estrategias pedagógicas para prevenir y mitigar la violencia escolar de los estudiantes de grado quinto de la institución educativa Isaac Tacha Niño de la ciudad de Villavicencio - Meta.
59	RODRÍGUEZ CHACÓN MARTIN RICARDO	86007212	M13202123000	Gestión Educativa	El Aprendizaje cooperativo como estrategia para mejorar el rendimiento académico en la asignatura de Matemáticas en estudiantes de 5° de la I.E. Marco Antonio Franco Rodríguez
60	RODRÍGUEZ REDONDO DIANA CAROLINA	40340592	M13202122921	Educación y Pedagogía	Situaciones didácticas para mejorar los procesos de escritura en el grado primero de la institución educativa INEM de Villavicencio
61	RODRÍGUEZ TAFUR JORGE ELIECER	93405921	M13202122887	Educación y Cultura	Las TIC como Herramienta Dinamizadora para Generar Motivación en el Área de Ciencias Naturales en los Estudiantes del Grado Sexto de la Institución

					Educativa Colegio Agropecuario las Mercedes de Villavicencio
62	ROJAS GRANADOS MARIA FERNANDA	52420454	M13202122918	Educación y Pedagogía	Desarrollo de un ambiente educativo de aprendizaje de las matemáticas mediado por las TIC en los estudiantes de décimo grado de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina.
63	ROJAS RODRÍGUEZ KATHERINNE LORENA	1122124536	M13202122987	Desarrollo Humano	Fortalecimiento De La convivencia Escolar A través Del Uso De Juegos Tradicionales En La I.E. Villavicencio
64	ROJAS VIRGUEZ HERNANDO	112212004 8	M13202122895	Desarrollo Humano	Fomento de la producción textual a través de las historias de vida de estudiantes del grado 4°
65	ROMERO MORALES LEILA YANILE	20851539	M13202122904	Educación y Pedagogía	Las Tic para fortalecer las habilidades Sociales en la Convivencia de los Estudiantes del Colegio INEM López de Meza
66	ROMERO QUINTÍN EDITH MARITZA	40431399	M13202123108	Educación y Pedagogía	El Relato de las vivencias de los estudiantes de la Institución Educativa Simón Bolívar de Grado Cuarto frente a las diferentes manifestaciones del conflicto en el Aula
67	ROSERO MORA MARIA DEL ROSARIO	40404618	M13202122890	Gestión Educativa	Deserción Escolar en la Institución Educativa Santa Inés de Villavicencio
68	RUEDA HERNÁNDEZ GLORIA YULIETTE	30081570	M13202123011	Gestión Educativa	El Aprendizaje cooperativo como estrategia para mejorar el rendimiento académico en la asignatura de Matemáticas en estudiantes de 5° de la I.E. Marco Antonio Franco Rodríguez
69	SALAZAR RIVEROS HENRY LEONARDO	86086552	M13202122872	Desarrollo Humano	Influencia del currículo del área de educación física en las competencias motrices, expresivas y axiológicas de los estudiantes de grado 7° en el modelo de retorno a clases presenciales en tiempos de pandemia en la I.E. Antonio Ricaurte CASD - sede Nuevo Ricaurte
70	SERRATO VARGAS SANDRA PATRICIA	52276408	M13202122909	Educación y Pedagogía	Gamificación, una estrategia didáctica para el desarrollo de la comprensión lectora en estudiantes de grado cuarto de básica primaria.
71	SOTO MORALES LEYDI PATRICIA	40333581	M13202122980	Educación y Pedagogía	Uso de la gamificación como estrategia Didáctica, para el desarrollo de Competencias en el planteamiento y resolución de problemas aritméticos, en GRADOS 5° Y 6
72	VANEGAS JIMÉNEZ FERNANDO ANDRÉS	86067227	M13202122926	Desarrollo Humano	Influencia del currículo del área de educación física en las competencias motrices, expresivas y axiológicas de los estudiantes de grado 7° en el modelo de retorno a clases presenciales en tiempos

					de pandemia en la I.E. Antonio Ricaurte CASD - sede Nuevo Ricaurte
73	VARGAS BARBOSA MARIA XIMENA	52455867	M13202122871	Educación y Pedagogía	Él Hábito de la Lectura Como Puente Entre los Propósitos Escolares y la Unión Familiar
74	VELÁSQUEZ BAQUERO PILAR YANETH	39730584	M13202122912	Gestión Educativa	Estrategia Alternativa "Aprendiendo Matemáticas con Dinosaurios" para un aprendizaje Significativo en Matemáticas en Estudiantes de preescolar de las Instituciones Educativas Apia y Felicidad.

4. Realizar dos (2) conferencias de profundización inherentes a la Maestría en Educación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir, por la Secretaría de Educación, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
86000000	86100000	86121700	86121702

Tabla - Clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: " (...) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto del tal Proceso de Contratación (...)". La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia (...)". Se indica que, para el presento proceso, no es necesario, como requisito habilitante, la inscripción en el RUP.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es el municipio de Villavicencio.

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Conforme con la descripción del objeto el tipo de convenio a celebrar es de asociación.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 092 de 2017: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. En tal contexto normativo se estima que es viable la celebración del convenio de asociación para el cumplimiento de las actividades a desarrollar.

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN.

El valor del presente convenio es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($224.974.800)** compuesto de la siguiente forma: El municipio aportará **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($149.983.200)** que representa el 66.7% del costo total del presente convenio. La Universidad de Manizales aportará **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($74.991.600)**, dineros que serán aportados al valor total de la matrícula.

ENTIDAD	PORCENTAJE DE APORTE	VALOR APORTE POR DOCENTE BENEFICIADO	CANTIDAD DE DOCENTES	VALOR TOTAL APORTES.
Aporte Universidad de Manizales	**33,3%**	$1.013.400		**$74.991.600**

Aportes municipio de Villavicencio	**66,7%**	$2.026.800	74	**$149.983.200**
APORTE TOTAL	**100%**	$3.040.200		$224.974.800

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al aporte que se encuentra respaldado con **CDP No 1877** del 02 de MARZO de 2023, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

0402-2-3.22.01.0700.02.03-804 de la cuenta "***Apoyo para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta***". *BPIN: 2020-50001-0110 = $100.000.000*

0402-2-3.22.01.0700.02.03-83 de la cuenta "***Apoyo para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta***". *BPIN: 2020-50001-0110 = $17.983.200*

0402-2-3.22.01.0700.02.03-833 de la cuenta "***Apoyo para el fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los docentes de las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Meta***". *BPIN: 2020-50001-0110 = 32.000.000*

Total certificado: $149.983.200 COP

VALOR DEL CONVENIO:

La Secretaría de Educación Municipal ha establecido que el valor del presente convenio es de: **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($224.974.800).**

DESEMBOLSO DE LOS APORTES PRESTADOS:

1. La Universidad de Manizales aportará al presente convenio la suma de: **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($74.991.600)**, dineros que serán aportados al valor total de la matrícula.

ENTIDAD	PORCENTAJE DE APORTE	VALOR APORTE POR DOCENTE BENEFICIADO	CANTIDAD DE DOCENTES	VALOR TOTAL APORTES.
Aporte Universidad de Manizales	**33,3%**	$1.013.400	74	**$74.991.600**
APORTE TOTAL	**33,3%**	$1.013.400		**$74.991.600**

Considerando el costo total del valor del semestre **($5.067.000) según la propuesta económica presentada por la Universidad**, el docente beneficiario procederá a pagar a la Universidad, el restante del mencionado costo total, el cual corresponde a: **DOS MILLONES VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORREINTE ($2.026.800).**Se hace la respectiva salvedad que la información anterior hace referencia al valor unitario por docente beneficiado del presente contrato.

2. El municipio pagará el valor del convenio, así: **UN ÚNICO PAGO** por **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($149.983.200)** correspondiente al aporte del CUARTO semestre ($2.026.800) por el número de docentes matriculados (74), previo informe de actividades del contratista donde se incluyan factura, listados de asistencia y evidencia fotográfica, entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al periodo ejecutado cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El único pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

ENTIDAD	PORCENTAJE DE APORTE	VALOR APORTE POR DOCENTE BENEFICIADO	CANTIDAD DE DOCENTES	VALOR TOTAL APORTES.
Aportes municipio de Villavicencio	**66,7%**	$2.026.800	74	**$149.983.200**
APORTE TOTAL	**66,7%**	$2.026.800		**$149.983.200**

Para efectos del desembolso de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista. Para el efecto, el Municipio de Villavicencio realizará las retenciones a que haya lugar.

Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos o gravámenes correspondientes serán: Retenciones en la Fuente, Estampilla, Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Municipal vigente al momento de su aplicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término para la ejecución del convenio será de seis (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales

1. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del presente convenio.

2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y económicas previstas en la propuesta presentada.

3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

4. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad social, parafiscales, aspectos tributarios, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.

6. Presentar los informes que se le soliciten en la periodicidad que se establezca con sus respectivos soportes.

7. Mantener durante la operación del contrato la organización técnica con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones y las condiciones establecidas para el cumplimiento del objeto.

8. Disponer para la ejecución del contrato del personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta.
9. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados.

10. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al Supervisor del contrato.

11. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan, a través de las personas que ejerzan el control de la ejecución del contrato.

12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio, a través de la persona responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

13. Realizar todas las inversiones requeridas para la ejecución del objeto contractual conforme lo indica en su propuesta.

14. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión, ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal, según el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Además, deberá acreditar para cada uno de los desembolsos, que se encuentra al día en el pago de los citados aportes.

15. Pagar las cargas fiscales, tributarias o conexas derivadas del contrato.

16. Responder de manera autónoma por la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad industrial en la ejecución de las labores de adecuación de las diferentes zonas en que se implementará el objeto del contrato.

17. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

18. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.

19. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

20. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.

21. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato de manera escrita.

22. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato

23. Presentar factura, certificación bancaria, copia de RUT actualizado e informe de ejecución, dentro del mes siguiente a la ejecución del periodo contractual, sin que se sobrepase 30 días calendario.

24. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad del Municipio de Villavicencio, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.

25. Denunciar de manera inmediata cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por los proponentes y/o interesados a funcionarios públicos, sus asesores y en general toda persona que participe dentro del trámite del proceso de contratación en cualquier fase, que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, durante el proceso de contratación y/o liquidación en caso de que sea el adjudicatario y fomentar mecanismos y/o instrumentos y/o controles al interior de la empresa para la prevención de prácticas de conductas de soborno, y garantizar que no se adoptarán represalias a sus empleados, socios de negocios, y partes interesadas , como consecuencia de las denuncias por prácticas que puedan constituirse soborno.

26. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de los colaboradores (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.

27. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.

28. Observar los Protocolos de Bioseguridad, que aplican en el desarrollo de su actividad con la finalidad de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y cumplir con la implementación de los protocolos. (Circular externa conjunta No. 0004 del 9 de abril de 2020, expedida por Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud Protección Social y Ministerio de Trabajo – Medidas preventivas y de mitigación para contener

la infección respiratoria por CORONAVIRUS COVID-19) y la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

29. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato

Obligaciones específicas de LA UNIVERSIDAD

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Realizar el proceso necesario para la inscripción y matrícula de los beneficiarios, procurando la continuidad de los procesos de formación.

2. Elaborar y desarrollar el cronograma de talleres y actividades pedagógicas, de acuerdo al plan de estudios desarrollado por LA UNIVERSIDAD para la Maestría en Educación modalidad virtual.
3. Vincular personal idóneo para el desarrollo de la Maestría en Educación.

4. Asegurar y facilitar los elementos o herramientas tecnológicas y demás accesorios necesarios para el desarrollo de la Maestría en educación.

5. Disponer y gestionar los espacios para el desarrollo de las actividades relacionadas con la formación docente.

6. Desarrollar de manera continua las diferentes actividades relacionadas con la Formación Docente, durante el cuarto semestre de la Maestría en Educación modalidad virtual.

7. Realizar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del desarrollo del primer semestre de la Maestría en Educación.

8. Designar un supervisor para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del presente convenio.

9. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al Municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del convenio.

11. Mostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligentes y responsables.

12. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto del presente convenio y presentar los informes acordes con la periodicidad que le sea requerida.

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.

15. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto del presente convenio y que contribuyan al cumplimiento del objeto.

16. Dar noticia inmediata al supervisor del Municipio de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el registro presupuestal
2. Aprobar oportunamente las garantías
3. Suscribir el acta de inicio
4. Verificar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Suministrar al contratista la información y documentos que éste requiera para desarrollar el objeto contractual.

7. Designar un supervisor para que ejerza el seguimiento, evaluación y control del presente contrato. El supervisor efectuará la revisión del informe presentado por el ejecutor y demás soportes de ejecución.

8. Realizar los pagos en las condiciones pactadas, correspondientes a la ejecución de las actividades, en términos de cantidad y tiempo; siempre y cuando el ejecutor haya cumplido con las exigencias establecidas y existan todas las certificaciones correspondientes por parte del supervisor.

9. Apoyar, en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Municipio.

10. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.

11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.

12. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. La Universidad deberá ser una entidad sin ánimo lucro.

2. La Universidad deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal de Instituciones de Educación Superior o el documento que haga sus veces,

3. La Universidad deberá presentar el Registro Único de Tributario – RUT.

4. La Universidad deberá estar autorizado para suscribir convenios.

5. La Universidad deberá acreditar la experiencia que haya celebrado en mínimo dos convenios que estén debidamente terminados y liquidados específicamente para brindar apoyo en estudios pos graduales a docentes de las instituciones educativas.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el municipio de Villavicencio, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS Y CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		
1	G	I	S	R.F	RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL ESTUDIO PREVIO Y/O CONVENIO Y SUS ANEXOS.	EFECTOS ECONÓMICOS	3	3	6	R.A	50% CONVENIDO A Y 50% CONVENIENTE	PUBLICACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	1	1	2	R.B	NO	EL CONVENIENTE Y CONVENIDO
2	G	E	E	R.E	MAYOR COSTO DE LA MATRICULA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SE REQUIERA POR PARTE DEL CONTRATISTA UN DESEQUILIBRIO DEL CONTRATO	1	1	2	R.B	100% AL CONVENIENTE	DEBERA ESTABLECER CLARAMENTE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD	1	1	2	R.B.	NO	EL CONVENIDO
3	E	I	E	RO	TASA DE DESERCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.	SE REQUIERE QUE LA SUPERVISION HAGA SEGUIMIENTO PERIODICO AL DESARROLLO DE LA EJECUCIUON DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LOS BENEFICIARIOS	1	1	2	RB	100% AL CONTRATISTA	UNA VEZ VERIFICADA LA DE DESERCIÓN DEL BENEFICIARIO DEBERA REEMBOLSARÁ AL MUNICIPIO EL VALOR CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE.	1	1	2	RB	NO	CONVENIDO

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR GARANTÍA ÚNICA:

De acuerdo a lo expuesto en el análisis de riesgos, y a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, el contratista una vez suscrito el Contrato

constituirá a favor del municipio de Villavicencio la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos.

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015):** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO (*Artículo* 2.2.1.2.3.1.15. *Decreto 1082 de 2015*):** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al CONTRATISTA garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más

OTRAS CLÁUSULAS

En la presente contratación no se pactarán las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

Por tratarse de un convenio de asociación, las partes acuerdan no pactar multa ni cláusula penal, habida cuenta que el uso de facultades exorbitantes podrá ser prescindido de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, subrogada por la Ley 1150 de 2007, articulo 11 "La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal termino, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será designada por **LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONVENIO:

Conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben realizar la evaluación del riesgo, así:

Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación.

64

Por lo anterior, la entidad en su anexo Matriz de Riesgo, realizó el análisis de los riesgos inherentes a esta contratación, el cual hace parte de este estudio.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación directa por Convenio de Asociación se encuentra excluido de la aplicación de Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo enunciado por el numeral 8, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 21 de la "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales", del manual de Colombia Compra Eficiente.

En los presentes términos dejo sustentados los estudios previos.

Vo.Bo. CLAUDIA LORENA LADINO TORRES
Secretaria de Educación Municipal (E)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
VoBo.		
Revisó: Yolanda Bonilla Suarez	Directora de Calidad y Pertinencia.	
Elaboró: Fernando Tibavija Bacca	Profesional Universitario	